

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de especialización en el uso de herramientas informáticas de gestión municipal» CEM0501H10871, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de especialización en el uso de herramientas informáticas de gestión municipal» CEM0501H.10871, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación en nuevas tecnologías, engloba cinco módulos:

- Módulo I, sobre fundamentos básicos e internet (Granada, 9 a 13 de mayo de 2005). CEM0501-1.10872.
- Módulo II, sobre herramientas de gestión documental (Granada, 6 a 10 de junio de 2005). CEM0501-2.10873.
- Módulo III, sobre tasas, tributos y precios públicos (Granada, 4 a 8 de julio de 2005). CEM0501-3.10874.
- Módulo IV, sobre padrón de habitantes y gestión del territorio (Granada, 26 a 30 de septiembre de 2005). CEM0501-4.10875.
- Módulo V, teórico-práctico de introducción al sistema de información contable de la Administración Local-Sical (Granada, 14 a 18 de noviembre de 2005). CEM0501-5.10876

Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas (los cuatro primeros días), y de 9,00 a 14,00 horas (el último día). Cada módulo tiene una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a los cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del Curso Completo.

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 9 de abril de 2005. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono: 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto de curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (9 de abril), la cantidad de 270 euros por módulo o 1.350 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio del primer módulo en caso de renuncia al curso completo o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia/diploma de especialización: finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (175 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de

asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (35 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN EL USO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS DE GESTION MUNICIPAL»

I. Contenido:

- Módulo I, sobre fundamentos básicos e internet (Granada, 9 a 13 de mayo de 2005)
- Módulo II, sobre herramientas de gestión documental (Granada, 6 a 10 de junio de 2005)
- Módulo III, sobre tasas, tributos y precios públicos (Granada, 4 a 8 de julio de 2005)
- Módulo IV, sobre padrón de habitantes y gestión del territorio. (Granada, 26 a 30 de septiembre de 2005)
- Módulo V, curso teórico-práctico de introducción al sistema de información contable de la Administración Local- Sical (Granada, 14 a 18 de noviembre de 2005)

II. Objetivos:

- Ofrecer una oferta integral de formación en todas las herramientas informáticas de uso común en la gestión administrativa de una Corporación Local.
- Ayudar, a través de la formación de sus empleados, a la modernización de los Ayuntamientos, facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.
- Posibilitar el acceso, conocimiento y el funcionamiento de las principales herramientas informáticas municipales a los empleados de nuevo acceso sin formación específica previa en ellas.

III. Destinatarios.

El curso está dirigido a empleados de Corporaciones Locales que deseen recibir una formación integral en las principales herramientas informáticas de gestión municipal o que deseen conocer el funcionamiento de alguna de ellas en particular.

El curso diseñado tiene un carácter de iniciación, por lo que a los posibles participantes en el mismo no se les exige ningún conocimiento previo.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>

**"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS
INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL"**

Granada, mayo a noviembre de 2005

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional _____

Módulos en que se matricula:

- Módulo I, sobre fundamentos básicos e internet (9 a 13 de mayo)
- Módulo II, sobre herramientas de gestión documental (6 a 10 de junio)
- Módulo III, sobre tasas, tributos y precios públicos (4 a 8 de julio)
- Módulo IV, sobre padrón de habitantes y gestión del territorio (26 a 30 de septiembre)
- Módulo V, teórico-práctico de introducción al Sistema de información contable de la Administración Local – Sical (14 a 18 noviembre)
- CURSO COMPLETO.

Derechos de inscripción: 270 euros (cada módulo) 1350 euros (curso completo)

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal n°: _____ Fecha: _____
- Cheque nominativo n°: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2005
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización en Disciplina Urbanística», a celebrar en Granada, en el marco del convenio de cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «V Curso de Especialización en Disciplina Urbanística» CEM0502H.11637, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba cuatro módulos:

- Módulo I, sobre licencias urbanísticas (12 y 13 de mayo de 2005). CEM0502-1. 11638.
- Módulo II, sobre licencias y legislación sectorial (9 y 10 de junio de 2005). CEM0502-2. 11639.
- Módulo III, sobre protección de la legalidad urbanística e infracciones urbanísticas (29 y 30 de septiembre de 2005). CEM0502-3. 11640.
- Módulo IV, sobre ruinas y órdenes de ejecución (27 y 28 de octubre de 2005). CEM0502-4. 11641.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cuatro módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del Curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el Curso estará dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al Curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del Curso completo (2005), o de módulos con los que se complete el Curso de Especialización en Disciplina Urbanística (2003).
- Realización del Curso completo de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística (2004).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o módulos respectivos que se

convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 12 de abril de 2005.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (12 de abril), la cantidad de 240 euros por módulo o 960 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se hubiera matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: la puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (64 horas): 0,75 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (80 horas): 1,30 puntos

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: finalizado el Curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cuatro módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (64 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (80 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.